

Convocatoria 2025 de Ayudas para el Fortalecimiento de Redes de Investigación Universitaria entre las Universidades de la UIU (Unión Iberoamericana de Universidades)

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA DE RELACIONES INTERNACIONALES, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS, CON INDICACIÓN DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN, Y SE ABRE PLAZO DE SUBSANACIÓN

En el marco de la Convocatoria 2025 de Ayudas para el Fortalecimiento de Redes de Investigación Universitaria entre las Universidades de la UIU (Unión Iberoamericana de Universidades), aprobada por Resolución de fecha 10 de diciembre de 2025, y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes,

RESUELVO

Primero. Hacer público el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas presentadas en la UCM, en su condición de universidad coordinadora, con indicación, en su caso, de las causas de exclusión o de la necesidad de aclaración o subsanación. Dicho listado se adjunta como Anexo a la presente Resolución.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el punto 5 de la convocatoria, se concede un plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, para la subsanación de errores o la aportación de la documentación requerida, a través del Registro oficial de la UCM (modelo instancia general).

Tercero. Advertir que, de no efectuarse la subsanación en el plazo indicado, se tendrá por desistida la solicitud, previa resolución que será dictada en los términos previstos en la normativa aplicable.

Madrid, a 25 de marzo de 2026
La Vicerrectora de Relaciones Internacionales, Cooperación y Voluntariado,
María del Rosario Cristóbal Roncero

Convocatoria 2025 de Ayudas para el Fortalecimiento de Redes de Investigación Universitaria entre las Universidades de la UIU (Unión Iberoamericana de Universidades)

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

ANEXO

Causas de Exclusión/ necesidad de Subsanación o aclaración

- (1) Incumplimiento requisitos punto 4 de la convocatoria en relación con el equipo de investigación presentado.
- (2) No consta conformidad/autorización de todos los miembros del equipo presentado.
- (3) Presenta miembros del equipo que no pueden ser beneficiarios de acuerdo con la base 3 de la Convocatoria.

NOTA: La admisión al procedimiento no implica, automáticamente, la concesión de la ayuda, únicamente se constata el cumplimiento de los requisitos para solicitarla.

APELLIDOS, NOMBRE (COORDINADOR/A)	ESTADO DE LA SOLICITUD	CÓDIGO DE EXCLUSIÓN O SUBSANACIÓN/ACLARACIÓN
ARRIZABALO MONTORO, Xabier	ADMITIDA	
DIAZ SANTIAGO, María José	ADMITIDA	
GARCÍA FERNÁNDEZ-MURO, Clara Belén	SOLICITUD ACLARACIÓN	(1) (3)
JOVER OLMEDA, Gonzalo	ADMITIDA	
LOIS BARRIOS, María Dolores	ADMITIDA	
MARTÍNEZ VALDERAS, Jara	SOLICITUD SUBSANACIÓN Y ACLARACIÓN	(1) (2)
RAMIREZ RICO, Elena	ADMITIDA	
RUIZ CAMPILLO, Xira del Pilar	SOLICITUD SUBSANACIÓN Y ACLARACIÓN	(2)(3)
SÁNCHEZ-PANIAGUA LÓPEZ, Marta	SOLICITUD SUBSANACIÓN Y ACLARACIÓN	(1)(2)(3)

Madrid, a fecha de firma electrónica

María del Rosario Cristóbal Roncero

Vicerrectora de Relaciones Internacionales y Cooperación